

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**24910** BERGA

Edicto.

Doña Concepción Ibáñez López, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Berga (Barcelona), al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 107/2017 Sección B.

NIG: 0802242120170047889.

Fecha del auto de declaración. 19 de octubre de 2017.

Clase de concurso. Consecutivo.

Persona física concursada no comerciante. José Peñalver Vidal, con 36960864W.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Don Javier Esplà López del Rincón.

Dirección postal: Avenida Diagonal, 431 bis, 7.ª planta (08036) Barcelona.

Dirección electrónica: concursopenalvercosano@lener.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Programari Lliure, 5, (antic Pla de l'Alemanya, n.29) - Berga.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Berga, 8 de marzo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Concepción Ibáñez López.

ID: A190032798-1

cve: BOE-B-2019-24910